RESOLUCIÓN J.M. Nº 117/2022.- *ACTA Nº 26.-*

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA PARA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS, ID 412610 DENOMINADA PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA UNA INSTITUCION EDUICATIVA DE ITACURUBI DE LA CORDILLERA, 2022.

VISTA:

La Nota I.M. Nº 16/22 de fecha 21 de marzo de 2022 presentado por la Intendencia Municipal en la que solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), Formulario y Proyecto Aprobado por el Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) para la provisión de Almuerzo Escolar 2022, con ID 412610, Escuela Básica Nº 103 Prof. Mercedes Miltos de Infante Rivarola. ----------

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 3.966/10 Orgánica Municipal faculta a la Junta Municipal para entender y aprobar el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, para el llamado a Licitación, de conformidad al Art. 36 Inc. b ----------

POR TANTO,

LA JUNTA MUNICIPAL DE ITACURUBI DE LA CORDILLERA, REUNIDA EN CONCEJO Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONCEDE LA LEY. -----

R E S U E L V E:

Art. 1º Aprobar, EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES de la Licitación por Concurso de Ofertas, ID 412610, denominada Provisión de Almuerzo escolar para una escuela de Itacurubí de la Cordillera, 2022

Art. 2º Autorizar, al Intendente Municipal a efectuar el llamado en la modalidad de LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS.

Art. 3º Comunicar a quienes corresponda, tomar nota y cumplído archivar

Dada en la sala de Sesiones de la Junta Municipal de la ciudad de Itacurubí de la Cordillera, a los 29 días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

MARTA CONCEPCIÓN MARTÍNEZ
Secretaria Junta Municipal

CASILDO RUBÉN GARCETE
Presidente Junta Municipal

Escaneado con CamScanner

Itacurubí de la Cordillera, 29 de marzo de 2022

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, PUBLÍQUESE, CUMPLIDO ARCHÍVESE.

ABG. RUBEN DARIO SEGOVIA
Secretario General.

ABG. WILLIAN M. LÓPEZ MORA.
Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner